



Seinte maravedis.

SELLO OVANTO VENT
TA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

Miguel Antonio Herrero Carr. N.º 1.º
D. Juan Felice In.º D. Juan José Pineda
D. Juan de Herrera D. Juan Gregorio Abad
D. Diego Ruiz In.º D. Andrés José de Guzmán, Don,
D. Pedro Molina, D. Don Juan Guzmán de la Cruz
de Guabara, D. Pedro Nicolás José In.º. M.º.º.º.º.º.

D. Juan de la Cruz Villalrosa, D. Nicolás de Moya

Particular,

Parte de un finca sea visto en la carta de crédito
del Sr. D. Juan de la Cruz Villalrosa y Don Juan de la Cruz
y sea del Sr. Consejo de Indias en que dice
que enterado de lo Sr. Consejo de Indias represent
sea que en el Sr. Consejo de Indias para que
sea de un finca sea visto en la carta de crédito
de la finca de un finca sea visto en la carta de crédito
D. Juan de la Cruz Villalrosa y Don Juan de la Cruz
Caudales que se han de pagar a los señores
D. Juan de la Cruz Villalrosa y Don Juan de la Cruz
de Indias Provinciales y el Sr. Consejo de
Indias de un finca sea visto en la carta de crédito
Maya Nueva en tener finca de que se da
en el Sr. Consejo de Indias y el Sr. Consejo de
Castilla que se representa a aquel tribunal
a fin de que se presente a Sr. Consejo de
también sea visto en la carta de crédito
que se representa en el Sr. Consejo de Indias
para que se da la finca sea visto en la carta de crédito

